

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA LITIGADA DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

RESOLUCION Nº 1025 /77.-

EXP. Nº 1.105/77 - SUPERINTENDENCIA.-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 209.639/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la locación de un inmueble destinado a la Secretaría del Registro de Enrolados dependiente del Juzgado Federal de Viedma (Río Negro); y Considerando:

Que esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 18 de fecha 19 de enero de 1977 (Confr. fs. 5) autorizó el llamado a licitación pertinente, con intervención del citado Juzgado.-

Que al acto licitatorio convocado no se presentó oferta alguna, produciéndose en cambio una propuesta, formulada por el señor Nicolás Florencio Destefanis respecto del inmueble de la calle Gobernador Gallardo Nº 92, esquina Alvaro Barros, de la ciudad de Viedma (Río Negro) -Confr. fs. 22 y 24.-

Que el titular del Juzgado, teniendo en cuenta las razones de necesidad que motivaron el llamado a licitación de referencia, ha sugerido la posibilidad de contratar directamente con el señor Destefanis, la locación del inmueble ofrecido (Confr. fs. 22/23).-

Que a fs. 25 se adjunta la correspondiente valuación fiscal y a fs. 26 y 27 los informes expedidos por organismos oficiales acerca de la equidad del alquiler.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que, en consecuencia, corresponde contratar directamente la locación del citado inmueble con arreglo a lo dispuesto por el art. 56, inc. 3º, apartados e) y j) de la Ley de Contabilidad -Confr. constancia sobre escasez de inmuebles de fs. 27-.

**SE RESUELVE:**

1º) Declarar desierta la licitación pública convocada en la ciudad de Viedma (Río Negro) para lograr la locación de un inmueble para la Secretaría del Registro de Enrolados del Juzgado Federal de dicho asiento.-

2º) Autorizar al titular de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación o a su reemplazante -confr. último párrafo de fs. 23- a contratar directamente con el propietario la locación del inmueble de la calle Gobernador Gallardo Nº 93, esquina Alvaro Barros, de la ciudad de Viedma (Río Negro), destinado a alojar la Secretaría del Registro de Enrolados dependiente del Juzgado Federal de dicho asiento, por el término de dos (2) años -a partir de su ocupación- y con opción a un (1) año más de prórroga, y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: DOS-CIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,--), ajustable semestralmente sobre la base de la variación experimentada en los precios mayoristas nacionales no agropecuarios, de acuerdo a los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

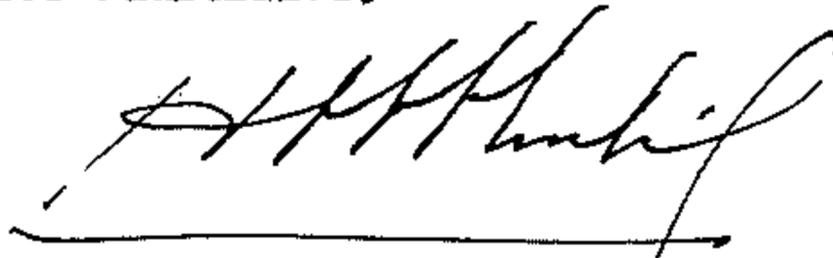
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

////////////////////////////////////

3º) La Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación procederá a confeccionar -de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia- el proyecto de contrato respectivo, el que deberá ser suscripto "ad referendum" de esta Corte Suprema.-

4º) El gasto resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año en curso.-

5º) Regístrese, hágase saber y remítase a la mencionada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
\_\_\_\_\_  
HORACIO M. HEREDIA